

RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2003, del Director Gerente, por la que se emplaza a los posibles interesados por el procedimiento abreviado nº 229/2003, seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Badajoz, a instancia de D^a María Josefa García Cope, contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada de fecha 10 de junio de 2003, interpuesto contra la desestimación por silencio administrativo del escrito de fecha 24 de marzo de 2003, por el que solicitaba el abono del Complemento Específico “Comunidad Autónoma”, contra el Servicio Extremeño de Salud.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Badajoz, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo que se tramita

en dicho Juzgado como Procedimiento Abreviado nº 229/2003 a instancia de D^a M^a Josefa García Cope, contra la desestimación por silencio administrativo del Recurso de Alzada de fecha 10 de junio de 2003 contra la desestimación por silencio administrativo del escrito de fecha 24 de marzo de 2003 por el que solicitaba el abono del Complemento Específico “Comunidad Autónoma”, contra el Servicio Extremeño de Salud.

Por ello se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniera, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Badajoz en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura, haciendo constar que, de personarse los interesados fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos. En el supuesto de no personarse oportunamente los interesados continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma notificaciones de clase alguna.

Mérida, a 10 de octubre de 2003.

El Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud,
FRANCISCO MANUEL GARCÍA PEÑA

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE EXTREMADURA

EDICTO de 9 de octubre de 2003, sobre notificación de providencia recaída en recurso de suplicación nº 488/2003.

En las actuaciones número 488/2003 a las que se refiere el encabezamiento seguidas ante la Sección 001 de la Sala de lo Social de este Tribunal Superior de Justicia, dimanante de los autos número RECURSO SUPPLICACIÓN 488/2003 de CÁCERES promovidos por D^a IGNACIA RUBIALES BERNAL contra AGRÍCOLA DEL GUADIANA, S.A., INST. NAC. SEGURIDAD SOCIAL, MUTUA UNIVERSAL MUGENAT, TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, sobre INCAPACIDAD TEMPORAL, con fecha 9 de octubre de 2003,

se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“PROVIDENCIA

Ilmos. Sres.

D. PEDRO BRAVO GUTIÉRREZ

D^a ALICIA CANO MURILLO

D. ALFREDO GARCÍA-TENORIO BEJARANO

En CÁCERES a nueve de octubre de dos mil tres.

Dada cuenta, únase el anterior escrito a los autos de su razón; constando la voluntad de quien lo ha presentado de recurrir en casación para la unificación de doctrina la resolución en él identificada, entréguese copias a las demás partes.